



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 18-2018-00132.
Providencia: sustanciación No. 13.
Decisión: Avoca conocimiento y accede a lo solicitado.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 “*Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)*”, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud que hace la parte ejecutada desde el pasado 23 de marzo del año 2021, se ordena remitir copia íntegra del presente asunto a dicho extremo procesal por medio del correo electrónico informado para tal asunto y además se le advierte, que dentro del proceso existe orden de seguir adelante con la ejecución, en consecuencia, ya no es procedente realizar notificaciones personales de lo actuado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE APARTADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5b1383197d622b1024cb6b8cbba53ba8333b728212269cb5bff208407c3a652

Documento generado en 18/05/2021 03:22:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>